

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1822.

Santa Victoria, vírgen.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. 15', y se oculta á las 4 h. 45'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 59' 17".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
▲ las 9 de la mañana	29, 5, 42.	52. 0.	OSO.	Claro.
▲ las 12 del dia.....	29, 5, 36.	52. 5.	O.	Idem.
▲ las 6 de la tarde....	29, 5, 10.	52. 0.	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 2 h. 24' mad. 2.^a Bajamar á las 3 h. 4' tard.
1.^a Altamar á las 8 h. 44' mañ. 2.^a Altamar á las 9 h. 24' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el capitán D. Gerardo Prichardo, comandante accidental del quinto batallon de Milicia nacional voluntaria.—Parada, rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

El martes 24 del actual habrá visita general de presos á las once de la mañana, con arreglo al decreto de las Cortes de 9 de Octubre de 1822. Los ayudantes de los cuerpos darán listas, que deberán quedar en la secretaría de Gobierno mañana 23, de todos los presos que existan en sus cuarteles y prevenciones, espresivas de los fiscales que entiendan en sus causas; los cuales deberán hallarse con los presos á la referida hora. Cádiz 22 de Diciembre de 1822.—Du-Blaisel.

El Escmo. Sr. comandante general de este Décimo distrito militar en oficio de 11 del actual me dice:—El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 4 del actual me dice de real orden lo que sigue.—Escmo. Sr.—Al comandante general del Primer distrito militar digo hoy lo siguiente.—El Rey ha resuelto que todos los oficiales retirados que se

hallen en esta corte sin espresa real licencia, á no ser aquellos cuyos sueldos se satisfagan por la pagaduría del Primer distrito militar, salgan inmediatamente de ella para sus respectivos destinos, debiendo V. E. remitirme una relacion de los que fueren, con espresion de clases y provincias donde obtengan sus retiros. = De real orden lo traslado á V. E. para que cele bajo su responsabilidad que los oficiales de la espresada clase que dependan del distrito de su mando no abusen de la libertad que su situacion les concede para separarse de él sin la autorizacion correspondiente. = Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento y fines conducentes." = Lo que hago saber en la orden de la plaza para inteligencia de los oficiales retirados que existen en ella. Cádiz 17 de Diciembre de 1822. = H. Du-Blaisel.

VARIETADES.

La bruja Urgelina.

Hijos queridos, de cualquiera edad y condicion que fuereis, vosotros los que al relato de las aventuras y maravillosas historias de gigantes y de malandrines recibis siempre un vivísimo y nuevo contentamiento, oid las andanzas de una bruja mísera, cuya congojosa suerte debe arrancar lágrimas á los que mas empedernidas tuvieren las entrañas. = Contado se os ha sin duda por vuestras habladorísimas abuelas que hubo un tiempo de grandes desastres para el reino de la *brujería*. La sin par *Urganda* se desterró á las altas regiones en donde el mal es desconocido, porque allí no hay pasiones, ni diferencias entre las gentes, ni ambicion de parte de los pequeños, ni grandes exigencias de parte de los que son un poco mas grandes. Viuda quedó la tierra de aquella benévola y admirable bruja, y al golpe giraron sobre ella inmensos contratiempos. La bruja *Tortuosa*, superabundantemente sábia en el arte de hacer á los hombres asaz pobres y sufridos, usurpó el imperio que *Urganda* abandonaba, y todo el mundo anduvo mal desde entonces. *Urgelina*, antaño gloriosa y potente, se retiró á una mansion estrecha, y allí, á ella misma entregada, convirtióse en su propia enemiga. Lo primero que hizo fué proclamar por conducto del enano *Trapista* su escudero, y ainda su rey de armas, que ella sola, grande y verdaderamente poderosa entre las brujas del pais, se encontraba no obstante en tan abatido estado, que le era necesario impetrar ayuda, alianza y proteccion contra los maléficos de la encantadora *Constitucia*, á quien ella, para ser esclusiva en sus privilegios, habia declarado la guerra. A este llamamiento respondieron al golpe algunos caballeros errantes, que, condolidos de su infortunio, protestaron que para su beneficio alzaban al cielo sus fervientes votos. En tal estado se hallaba cuando recibió la visita del celeberrimo héroe de la Mancha, aquel *Quijada* de quien antes de ahora, hijos carísimos, tuve ocasion de referiros las portentosas bizarrías. El caballero se declaró campeón de la malhadada *Urgelina*;

empero tuvo el tropiezo de ser batido do quier se presentó en batalla, y de ver muchas veces renovada la enojosa aventura de los molinos de viento. Así que, siempre rechazado, hubo de abandonar la causa de la doliente Urgelina, y se retiró á los estados de otra bruja vecina y aliada de su pobre abandonada.—Sin socorro, y sobre todo sin dinero, Urgelina gemió en la ausencia de su andante caballero, y tales fueron los lastimeros ayes en que envolvió sus quejas: “Venid, venid á dar ayuda á una doncella bien afligida, bien desgraciada, y sobre todo bien debilitada, cuya cabeza no anda muy segura, y sí muy próxima á la locura. Venid á su socorro vosotros los que en su casa tuvisteis asistencia en los días de su prosperidad: dadle pan y dadle oro para pagar á sus caballeros, que una vez que pagados sean no la abandonarán. Venid, venid y amparad á Urgelina.” La voz de Urgelina fué desde lejos oída; pero en vano. Urgelina murió de inacción. La infeliz habia creído como artículos de fé las palabras de muchos prometedores; y entre ellos no hubo uno siquiera que cumpliese la suya.—Tal es, hijitos muy amados, tal es la sencilla historia de esta pobre Urgelina. Sus dolencias han hecho ya derramar lágrimas en los países de Occidente. Conservad bien en la memoria tan extraño acontecimiento, para que transmitido sea á los descendientes de vuestros descendientes: y de este modo lograréis que nunca mueran los recuerdos de la desgraciada Urgelina..... de Urgelina la loca....

Madrid 16 de Diciembre.

Esta tarde á las tres ha quedado definitivamente concertado el tratado de alianza ofensiva y defensiva de la España y Portugal, entre SS. EE. los Sres. el coronel D. Evaristo San Miguel, ministro secretario de Estado de España, y el coronel Freire de Andrade, ministro plenipotenciario de Portugal. Dicho tratado, consentido ya por ambas partes, debe ahora ser sometido á la sancion de las Cortes, acompañado del dictamen del Consejo de Estado, segun está prevenido por el art. 131 de la Constitucion.

—Dice un periódico estrangero que desde que los defensores de la FE han perdido la ESPERANZA imploran la CARIDAD.

—El cabecilla Malavila se halla gravemente enfermo en Camprodon.

—Parece cierta la fatal noticia de que la compañía de los valientes Cerdanes, que tan distinguidos servicios han hecho en favor de la causa de la patria, al mando del bizarro Caprudi, ha sido sorprendida y hecha prisionera en la Pobra de Lillet.

—El dia 2 á las cuatro de la tarde entró Milans en Olot. Dicese que pasan de 400 los frailes y curas que tomaron las de Villadiego.

Cádiz 22 de Diciembre.

En la junta electoral celebrada hoy para el nombramiento de individuos de Ayuntamiento han sido elegidos los mismos que lo fueron el dia 8 de este mes.

COMERCIO.

Capitania del Puerto 22 de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin San Juan, cap. Basaldua, de Bilbao en 9 dias, con trigo. Quechemarin Santiago, cap. Gotsolo, de Suances en 9 dias, con trigo. Bergantin Carmen, cap. Figueroa, del Carril en 9 dias, con maiz. Quechemarin Carmen, cap. Requena, de Rivadeo en 10 dias, con trigo. Bergantin Carlota, cap. Ugarte, de Santander en 12 dias, con trigo y harina. Quechemarin Merced, cap. Mendizola, del Carril en 8 dias, con maiz y habichuelas. Bergantin Samaritano, cap. Oñate, de Santander en 12 dias, con garbanzos y habichuelas. Quechemarin Carmen, cap. Blanco, de id. en 10 dias, con trigo. Quechemarin Ventura, cap. Mendizola, de Suances en 8 dias, con trigo. Patache San Francisco, cap. Gonzalez, de Marin en 5 dias, con maiz. Bergantin Buen Jesus, cap. Gomez, del Carril en 8 dias, con maiz y habichuelas. Bergantin inglés Juno, cap. Giuves, de Jersey en 11 dias, con bacalao. Bergantin id. Bucher, cap. Uvard, de Londres en 21 dias, en lastre. Bergantin de guerra francés. Genie, su comandante Mr. Maudhuy, de Brest en 11 dias. Bergantin español Constitucion, cap. Martinez, de Cuba en 54 dias, con cueros, azucar, café y carey. Bergantin Carmen, cap. Blanco, de Suances en 10 dias, con trigo y harina. Bergantin Carmen, cap. Vizcaino, de Rivadeo en 11 dias, con trigo. Quechemarin Dolores, cap. Ibiñaga, de Santoña en 42 dias, con trigo.

Despachadas para salir.—Dos misticos para Málaga; uno para Tarifa; otro para Sevilla; dos para Moguer, y un fahucho para Ayamonte.

AVISOS.

Se venden en Sevilla las casas núms. 14 y 15, calle del Pópulo, propias de la testamentaria de D. Juan Caraballo y Vera, inmediatas al rio y proporcionadas para el tráfico de granos y aceite: la del núm. 15 tiene la torrecilla ó mira de escelente vista y de obra moderna al estilo de Cádiz. El que quisiere comprarlas acudirá en dicha ciudad á los apoderados de dicha testamentaria, esquina de calle Confrerías, núm. 1, y en Cádiz á D. Damaso Vadillo, calle de Cobos, núm. 255.

TEATRO DEL BALON.—Beneficio de la Sra. Francisca Castro. = La amazona de Mongat, el molino de Queben, ó Aventuras del conde de Tequeli (comedia en 3 actos, exornada de todo su aparato.) = La vieja colgada, ó el chasco de los estudiantes (tonadilla general.) = Seguidillas manchegas. = El aprendiz de torero (sainete.) = A las 4½

TEATRO PRINCIPAL.—Los pretendientes engañados (ópera.) = A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.